

Departamento	PRESIDENCIA
Oficio	MT/PRES/ 105/2024
Asunto	El que se indica

Acuse

DIP. CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 192 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando dentro del plazo legal concedido para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Tempoal, Ver., para la administración 2022 – 2025 debidamente aprobado y alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024.


A efecto de lo anterior me permito presentar adjunta la siguiente información:

7. Copia certificada del acta de la sesión de Gobierno abierto de fecha 27 de febrero del 2024, mediante el cual se aprueba la actualización del plan.
8. Actualización del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Tempoal, Ver.
9. CD que contiene el archivo digital de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Tempoal, Ver.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**“LA FORTALEZA Y LA GRANDEZA DE TEMPOAL ESTA EN SU GENTE POR
ESO.... VOLVIMOS AL BUEN CAMINO “
TEMPOAL, VER; A 21 DE MARZO DE 2024**


DR. NESTOR RODOLFO RIVERA PEREZ
Presidente Municipal

Ccp. Archivo



Calle 5 de Febrero e Independencia, S/N, Zona Centro, Tel. 7896885445.

Correo: presidenciatempoal2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO 2022 – 2025 TEMPOAL, VER.

**LA FORTALEZA Y LA GRANDEZA DE TEMPOAL ESTÁN EN SU GENTE,
POR ESO... “VOLVIMOS AL BUEN CAMINO”.**



X2



ACTA DE SESIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMPOAL, VERACRUZ

En el Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 09:00 horas del día Veintisiete de Febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz, los ciudadanos Dr. Néstor Rodolfo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional; Profesor. Restituto Álvarez Romero, Regidor Primero; Lucila Morales Lorenzana, Regidora Segunda; Clara Rita Lara Bustos, Regidora Tercera; Lic. Alekcy Benítez Ahumada, Regidora Cuarta; Marcelo Velasco Blanco, Regidor Quinto, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz, ante la presencia del I.F.F. y C.P. Luis Manuel Alejandro Velasco, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe; para celebrar la Sesión de gobierno abierto de Cabildo prevista por los artículos 28 demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 24, 25 y 27 de la Ley estatal de participación ciudadana y gobierno abierto; a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del dispositivo 36 del mencionado ordenamiento, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** - Lista de existencia y en su caso declaratoria de quórum legal. -----
- SEGUNDO.** - Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.** - Propuesta y en su caso, aprobación de la actualización del plan Municipal de desarrollo para el Municipio de Tempoal Veracruz, para la administración 2022 – 2025.-----
- CUARTO:** Cierre de la Sesión. -----

Acto seguido, el Secretario, procedió a pasar lista de asistencia, declarando el quorum legal para que el Honorable Ayuntamiento pueda actuar en cabildo, e inmediatamente dio lectura del Orden del día, mismo que se desahoga de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.---

El ciudadano Dr. Nestor Rodolfo Rivera Pérez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión e instruye al Secretario del H. Ayuntamiento I.F.F. y C.P. Luis Manuel Alejandro Velasco, a pasar la lista de asistencia. -----

En seguida, el Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista, de la siguiente forma:

Dr. Néstor Rodolfo Rivera Pérez, Presidente Municipal
Ciudadana Yesica Hernández Santos, Síndica Unica

(Presente)
(Ausente)

5 de Febrero e Independencia, S/N, Zona Centro, Tel.: 7896880550

presidenciatempoal2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO 2022 – 2025 TEMPOAL, VER.

LA FORTALEZA Y LA GRANDEZA DE TEMPOAL ESTÁ EN SU GENTE,
POR ESO... "VOLVIMOS AL BUEN CAMINO".





Prof. Restituto Álvarez Romero. Regidor Primero (Presente)
C. Lucila Morales Lorenzana. Regidora Segunda (Presente)
C. Clara Rita Lara Bustos. Regidora Tercera (Presente)
C. Profesora Aleckcy Benítez Ahumada. Regidora Cuarta (Presente)
C. Marcelo Velasco Blanco. Regidor Quinto (Presente)

Acto continuo, el I.F.F. y C.P. Luis Manuel Alejandro Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento, da cuenta al Presidente Municipal que se encuentran presentes **seis de los siete ediles**, que integran este H. Cabildo, con la inasistencia de la C. Yesica Hernández Santos, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, existe quorum legal para llevar a cabo esta sesión, razón por la cual, los acuerdos que se tomen son legalmente válidos y obligan a su cumplimiento. -----

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El ciudadano DR. NESTOR RODOLFO RIVERA PEREZ, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, que diera Lectura al Proyecto del orden del día. -----

Razón por la cual, el Secretario del Ayuntamiento, dio Lectura al proyecto del orden del día en términos de la convocatoria, sometiéndolo a consideración del cuerpo edilicio, informando al Alcalde que, el orden del día fue aprobado por unanimidad los ediles presentes, en términos del numeral 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz. -----

3.- PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE TEMPOAL VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022 – 2025. -----

En el desahogo de este punto del orden del día el Presidente Municipal DR. NÉSTOR RODOLFO RIVERA PÉREZ, expone a los ediles presente que, de acuerdo al Comunicado emitido por el Órgano de Fiscalización Superior, relativo a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, informo que el Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB) acordó en la Segunda Sesión ordinaria que la nueva fecha para la entrega de dicha actualización, sería el 29 de marzo del presente año, 2024, en vez del 30 de enero del 2024, como originariamente se estableció; es por ello que, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, llevo a cabo la sesión para proponer a este Cabildo, los bloques temáticos, objetivos, estrategias y líneas de acción, materia de la actualización de dicho plan; de la cual se desprenden algunas las actualizaciones que encontramos en este documento, mismo que se pone a disposición de ustedes, y que en caso de aprobarse, sea remitido al H. Congreso del Estado, a la Secretaría de Finanzas y Planeación así como al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, por lo que se pone a consideración de este cuerpo edilicio para la revisión y en su caso, aprobación correspondiente. **Esto dijo** -----

5 de Febrero e Independencia, S/N, Zona Centro, Tel.: 7896880550.

presidenciatempoal2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO 2022 – 2025 TEMPOAL, VER.

LA FORTALEZA Y LA GRANDEZA DE TEMPOAL ESTÁ EN SU GENTE

POR ESO... "VOLVIMOS AL BUEN CAMINO".



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



LORFIS



Asunto: Entrega de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo
Lugar y Fecha: Xalapa-Enriquez, Ver., a 09 de enero de 2024

CC. PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES
DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con at'n:
CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL,
INTEGRANTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)



PRESENTES

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35 fracción IV y artículo 73 Quater de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, así como también, en alcance a lo establecido en el acuerdo aprobado de forma unánime en la segunda sesión ordinaria del Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar COPLADEB, realizada el día 13 de diciembre a las 11:00 horas, en el cual se señaló: "ACUERDO COPLADEB ZORD 004/13/12/2023: EL COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2024 COMO NUEVA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022-2025."

El H. Congreso del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Fiscalización, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz a través de la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, y la Secretaría de Finanzas y Planeación por medio de la Subsecretaría de Planeación, consideramos que esta nueva fecha permite realizar una adecuada actualización a los planes municipales de desarrollo de acuerdo con las nuevas realidades existentes.

Por lo señalado anteriormente, de manera interinstitucional exhortamos a la Contraloría Municipal a dar seguimiento, junto con las

Página 1



Expresado lo anterior, el DR. NESTOR RODOLFO RIVERA PEREZ, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, someter a consideración la aprobación del presente punto del orden del día-----

5 de Febrero e Independencia, S/N, Zona Centro, Tel.: 7896880550.
presidenciatempoal2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO 2022 – 2025 TEMPOAL, VER.

LA FORTALEZA Y LA GRANDEZA DE TEMPOAL ESTÁ EN SU GENTE
POR ESO... "VOLVIMOS AL BUEN CAMINO".





En acatamiento a la petición del alcalde, el Secretario del Ayuntamiento, procedió a llevar a cabo la votación correspondiente, dando cuenta que se aprobó por **MAYORIA** de votos de los ediles presentes, el siguiente:

ACUERDO


EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMPOAL, VERACRUZ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ; 35 FRACCIÓN IV, 192 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, 17 FRACCIONES II Y III, 44, 45, 52 Y 54 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE TEMPOAL VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022 – 2025, DEBIDAMENTE ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019- 2024 Y AL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019- 2024; REMÍTASE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS. -----

5.- **CLAUSURA.**- No habiendo otro asunto que tratar el C. DR. NÉSTOR RODOLFO RIVERA PÉREZ, Presidente Municipal Constitucional, levanta la sesión el mismo día de su inicio siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día de su inicio, firmando para constancia los ciudadanos y servidores públicos que en ella intervinieron, ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento quien autoriza y da fe, ratificándola en su contenido y firma.- Doy Fe. -----



DR. NÉSTOR RODOLFO RIVERA PÉREZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. YESICA HERNÁNDEZ SANTOS
SÍNDICA ÚNICA



C. RESTITUTO ÁLVAREZ ROMERO,
REGIDOR PRIMERO

5 de Febrero e Independencia, S/N, Zona Centro, Tel: 7896880550.
presidenciatempoal2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO 2022 – 2025 TEMPOAL, VER.

LA FORTALEZA Y LA GRANDEZA DE TEMPOAL ESTÁ EN SU GENTE
POR ESO... "VOLVIMOS AL BUEN CAMINO".



C. LUCILA MORALES LORENZANA,
REGIDORA SEGUNDA



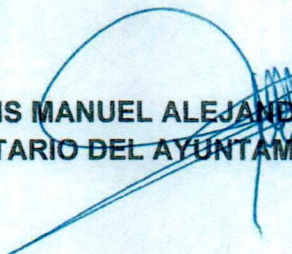
C. CLARA RITA LARA BUSTOS,
REGIDORA TERCERA



C. ALEKCY BENITEZ AHUMADA
REGIDORA CUARTA




C. MARCELO VELASCO BLANCO,
REGIDOR QUINTO



I.F.F. Y C.P. LUIS MANUEL ALEJANDRE VELASCO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



5 de Febrero e Independencia, S/N, Zona Centro, Tel.: 7896880550.
presidenciatempoal2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO 2022 – 2025 TEMPOAL, VER.
LA FORTALEZA Y LA GRANDEZA DE TEMPOAL ESTÁ EN SU GENTE,
POR ESO... "VOLVIMOS AL BUEN CAMINO".





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022 – 2025

... Volvimos al buen camino.

TEMPOAL DE SANCHEZ, VERACRUZ

Contenido

Mensaje del Presidente	4
Introducción.....	5
Marco jurídico	6
Información Relevante	24
❖ Conclusiones contexto en el municipio de Tempoal.....	39
PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	41
❖ Diagnostico técnico y participativo.....	41
❖ Definición de los ejes	48
❖ Alineación de ejes PMD, PND y PVD	49
❖ Alineación de ejes a las ODS.....	56
❖ Ejes transversales	63
❖ Principios que rigen las acciones del gobierno	64
EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	65
❖ Eje 1. Gobierno abierto y de derecho.....	65
❖ Eje 2. Bienestar Social	67
❖ Eje 3. Impulso económico	70
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	73
MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL PMD TEMPOAL.....	78
Bibliografía	81

Honorable Ayuntamiento

Preside

Dr. Néstor Rodolfo Rivera Pérez

Presidente Municipal Constitucional de Tempoal Veracruz
2022 – 202

Yesica Hernández Santos

Sindica

Restituto Álvarez Romero

Regidor Primero

Lucila Morales Lorenzana

Regidor Segundo

Clara Rita Lara Bustos

Regidor Tercero

Alekcy Benítez Ahumada

Regidor Cuarto

Marcelo Velasco Blanco

Regidor Quinto

Mensaje del Presidente

La Administración Pública Municipal es el nivel de gobierno más cercano a la gente por lo que es fundamental y de mucha responsabilidad implementar políticas públicas eficientes en beneficio de la sociedad.

Actualmente, los retos y las oportunidades se concretan con la participación de la ciudadanía, intervención que debe ser propiciada para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de su entorno y habitantes.

Quienes somos de Tempoal, niñas, niños, señoritas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos, profesionistas, estudiantes, iniciativa privada, servidores públicos, religiosos y políticos de diferentes orígenes, es el momento de que asumamos nuestro papel y veamos todos por el bien de nuestro municipio; por ello, los invito a sumarse a este Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2025 con el objetivo común de cimentar las bases hoy para un mejor mañana. ¡La fortaleza y la grandeza de Tempoal está en su gente... por eso ...volvimos al buen camino!!



Dr. Néstor Rodolfo Rivera Pérez
Presidente Municipal Constitucional
de Tempoal Veracruz 2022 - 2025

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025 es un documento pilar del gobierno que presenta de manera articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas que, con base de las demandas y necesidades de la



ciudadanía, delinea propuestas y alternativas de cara a los grandes retos de un entorno dinámico y complejo, como problemáticas que requieren de respuestas eficaces y socialmente pertinentes.

El PMD coordina los esfuerzos de los diversos ámbitos del gobierno municipal a través de la alineación de directrices contenidas en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

Para esta alineación se establecieron ejes de Desarrollo; mismos que derivan un conjunto de objetivos, metas y líneas de acción.

Marco jurídico

“El marco jurídico hace referencia al conjunto de leyes, normas, reglamento o acuerdos, que deben apegarse a una entidad o dependencia en el ejercicio de las funciones que este tenga encomendada. Un marco jurídico, toma forma o estructura siempre y cuando la situación amerite la intervención legal para su resolución. En este no se encuentran todas las leyes, pero si las necesarias para resolver el problema”.¹

Ante lo citado, es importante hacer mención que el marco jurídico forma parte de las leyes que rigen dentro del municipio, las cuales son tomadas en consideración para poder darle solvencia a las necesidades que se suscitan dentro del municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz; No obstante, el marco jurídico nos permite realizar una integración de las propuestas que impulsen el desarrollo armónico del municipio mediante el marco institucional, que sustente el proceso de planeación estratégica.

Por ende, el ciudadano Néstor Rodolfo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio Libre y Soberano de Tempoal de Sánchez Veracruz, en cumplimiento de las facultades y obligaciones, que estarán sustentadas mediante los siguientes documentos; La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25,26 Y 115, la Ley Federal de Planeación en su artículo 2, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable fundamentado en el artículo 13, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, basados en los artículos 16, 17, 28, 39, 60, 191, y 192, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 71, la Ley de Planeación del Estado de Veracruz De Ignacio de la Llave en sus artículos 2,4,5,6 y 8. Las leyes anteriormente

¹ PLANTEAMIENTOS SOBRE EL MARCO JURÍDICO MEXICANO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN. SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, 2016.

mencionadas estarán orientadas a la atención en materia de planeación con el único objetivo de coadyuvar al desarrollo integral del municipio que presenta el plan Tempoalense de Desarrollo Municipal 2022-2025, nombre que adopta el Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anterior, es imprescindible mencionar, que en el siguiente apartado se hará un bosquejo del Marco Jurídico establecido para la elaboración del Plan de Desarrollo del Municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz 2022-2025. A través de los siguientes documentos.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Como primer lineamiento, que está sustentado en el Marco Jurídico, corresponde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un documento formalizado que contiene los principios y objetivos de la nación; Así mismo, dentro de este se establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de las personas. Por lo tanto, los artículos que se retomaran de este orden jurídico para el desarrollo del presente son los siguientes:

ARTÍCULO 25:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de

condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".²

En este apartado, hace referente al ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Así como también, se pretende que los ciudadanos obtengan una mejor calidad de vida y una estabilidad económica.

ARTÍCULO 26:

Para la elaboración de Este Plan de Desarrollo Municipal se retomará el inciso A) Del presente artículo, el cual señala lo siguiente:

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".³

Haciendo énfasis a lo que se plantea en el presente artículo, se propone que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, se tome en consideración las diversas situaciones y problemáticas que se presentan dentro del Municipio, para poder darles solución, tomando en cuenta la competitividad, la permanencia para que pueda existir un mejor crecimiento en la economía para el bienestar de los ciudadanos.

² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 1917, TEXTO VIGENTE. PÁRRAFO REFORMADO DOF 28-06-1999, 05-06-2013.

³ PÁRRAFO REFORMADO DOF 05-06-2013

ARTÍCULO 115:

En este apartado se considerará del artículo 115, la fracción II, IV:

Fracción II:

“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que se encuentran aprobadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Veracruz. Por ende, las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organizan la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.⁴

Fracción IV:

“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.”⁵

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

El 12 de Julio de 1930 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Planeación General de la Republica; Por lo tanto, esta nueva Ley define a la Planeación como:

⁴ PÁRRAFO REFORMADO DOF 23-12-1999

⁵ PÁRRAFO REFORMADO DOF 23-12-1999, 29-01-2016

“La ordenación racional y sistemática de acciones, que tomando en cuenta el ejercicio de atribuciones del Ejecutivo Federal en aspectos tales como la regulación y promoción de la actividad económica social, política y cultural, tiene como finalidad transformar la realidad social”⁶. Dando auge a lo estipulado, la Ley Federal de Planeación establece lo siguiente en el presente artículo:

ARTÍCULO 2.

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del País y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”⁷

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural.

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno.

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los

⁶ LEY DE PLANEACION. TEXTO VIGENTE ULTIMA REFORMA DOF 28-11-2016.

⁷ FRACCIÓN REFORMADA DOF 23-05-2002, 20-06-2011.

aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales.

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

En este sentido, es imprescindible señalar, que en la actualidad la Ley Rural de Desarrollo Sustentable, propone revertir la situación inaceptable del campo mexicano y sus habitantes para garantizar mejores soluciones que se suscitan dentro de la vida rural, esto a través de una instrumentación de una auténtica Política de Estado, en el que se incluya la Planeación y Organización de la Producción Agropecuaria, su Industrialización, y Comercialización de Bienes y Servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida rural; Ante ello, se retomará de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable el siguiente artículo.

ARTÍCULO 13

De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

La planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.

Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de

política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.

A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad

federativa y de los municipios y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el Artículo 17 de la presente Ley.

La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Cabe mencionar, que la Constitución Política del Estado de Veracruz De Ignacio de la Llave, que rige al pueblo Veracruzano, surge a partir de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, especialmente del artículo 43 del texto Constitucional Federal que faculta a las partes integrantes de la Federación para realizar sus Constituciones Estatales.

Sin embargo, resulta interesante reconocer que la Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Por otro lado, este documento permite a que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación participativa y democrática, donde concurren los

distintos sectores de la población; Ante ello, se tomará en consideración el artículo 71, para el desarrollo del presente documento.

ARTÍCULO 71.

“Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.⁸

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ

“La presente Ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre de Tempoal De Sánchez Veracruz; De dicha manera, se estipula que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado”⁹; Por lo anterior, y de acuerdo con lo que se estipula en esta Ley, se hará uso de los siguientes artículos:

⁸ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL: 4 DE JULIO DE 2017 REFORMADA, G.O. 7 DE OCTUBRE DE 2010)

⁹ LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL: 22 DE FEBRERO DE 2018. REFORMADA, G.O. 5 DE OCTUBRE DE 2017)

El presente artículo que se va a mencionar en el posterior apartado, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, da auge a la participación social, que se tiene que regir dentro del municipio.

ARTÍCULO 16. Los ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

El ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio.

Los ciudadanos podrán solicitar al ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la elección local anterior del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la iniciativa popular y en los términos que señale el reglamento municipal de la materia.

Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el ayuntamiento a través de las siguientes acciones:

- a) Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva.
- b) Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente
- c) Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública.
- d) coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

ARTÍCULO 17.

“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado. El Ayuntamiento residirá en la cabecera del municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida”¹⁰.

En base al funcionamiento del Ayuntamiento, fundamentado en la Ley Orgánica del Municipio Libre, está plasmado en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 28.

“El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley. Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el presidente Municipal tendrá voto de calidad”¹¹

¹⁰ (REFORMADO, PRIMER PÁRRAFO; G.O. 17 DE FEBRERO DE 2016)

¹¹ (REFORMADA. G.O. 25 DE DICIEMBRE DE 2013)

Retomando lo que se plasma en el artículo 28 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre, hace constar que el cabildo en reunión con el ayuntamiento tendrá a su cargo diversas atribuciones de gobierno y políticas que se pondrán en práctica durante el periodo que se este gobernando dentro del municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz.

El artículo posterior, hace énfasis a las Comisiones Municipales.

ARTÍCULO 39.

“Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados”¹².

ARTÍCULO 60

Son atribuciones de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares:

Vigilar el debido trámite de la documentación oficial del Ayuntamiento.

¹² (REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Proponer la expedición de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, en coordinación con las Comisiones Municipales de la materia.

Proponer al Ayuntamiento las reformas que resulten necesarias para la actualización de los reglamentos y circulares.

Divulgar el contenido de los reglamentos y circulares, así como sus reformas.

Dar a conocer los bandos solemnes. Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.

Por último, dentro del capítulo de la Planeación Municipal y Contraloría Social, se retomarán los artículos que se mencionarán posteriormente:

ARTÍCULO 191.

“El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública”¹³.

ARTÍCULO 192

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

¹³ (REFORMADO, G.O. 4 DE JULIO DE 2017)

Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales.

Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos.

Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores.

Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite.

Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes.

Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio.

Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

“La Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de orden público e interés social que tiene por objeto normar el Sistema de Planeación Democrática Estatal y señala las modalidades para que el Gobernador del Estado, coordine, mediante convenios de coordinación entre la Federación, Estado y los Municipios garantizando la participación y democrática de los sectores sociales en dicha tarea de planeación”¹⁴.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tempoal de Sánchez Veracruz, se elaborará en el marco de los siguientes artículos:

ARTÍCULO 2:

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

ARTÍCULO 4:

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática.

¹⁴ LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL. ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, EL JUEVES 29 DE ENERO DE 1987.

ARTÍCULO 5:

El Ejecutivo del Estado y los Municipios serán responsables de conducir, en el ámbito de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

ARTÍCULO 6:

Son autoridades en materia de planeación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables:

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, como presidente del CEPLADEB.

El Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB.

El Titular de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, como Coordinador Adjunto del CEPLADEB; quien implementará con los municipios de la Entidad el COPLADEB y coordinará los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como los Subcomités Específicos.

ARTÍCULO 8

Dentro de lo que concierne al artículo 8, se tomara en consideración la fracción II de cierto documento legal:

Fracción II: El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se plasmará en los siguientes documentos:

- a) Los planes municipales de desarrollo.
- b) Los diversos programas que se deriven del plan municipal.

- c) El programa operativo municipal.
- d) El presupuesto por programa del Municipio.
- e) Los convenios de coordinación.

Para finalizar este apartado, el marco legal nos permite impulsar una administración pública, eficaz y eficiente. Por lo que, este tipo de marco reconoce que la Planeación de Desarrollo Municipal, es el sustento fundamental para la modificación estructural y operativa al estricto apego a los ordenamientos jurídicos, en el trabajo encaminado sobre el Plan de Desarrollo Municipal, que están basadas de acuerdo al modelo metodológico que se mencionó en los apartados anteriores, bajo el sustento de leyes y artículos, que serán útiles para el planteamiento de objetivos, estrategias, metas (corto, mediano y largo plazo), líneas de acción e indicadores que guíen con sujeción al derecho, la actuación gubernamental municipal, en función del Estado de derecho que rige el funcionamiento del municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz.

Por consiguiente, esta sección de Marco Jurídico o Legal se culminará con la siguiente frase:

“La actuación de la autoridad debe realizarse únicamente dentro del Marco Jurídico establecido, es decir, que todo acto de la autoridad debe estar fundado en alguna disposición que faculta a la autoridad para su realización. Este principio permite a los gobernados calificar y evaluar determinados actos de la autoridad para frenar o controlar la comisión de faltas que perjudique el interés público y privado”.

Información Relevante

Tempoal y su medio físico

TOPONOMÍA

Su origen proveniente de la lengua materna Tenek (huasteco), Tam-puhal; Tam= Lugar y Puhal= Peces, por lo que significa "Lugar de Peces".



ESCUDO

El río está presente como una de las características representativas del municipio pasando por en medio de este dividiéndolo en dos partes; Los Peces representan la abundancia de recursos naturales existentes en el municipio gracias a la presencia del río; La Palmera o mejor conocido como el coyol, como la planta más representativa que caracteriza a los Tempoalenses por la abundancia de esta en la localidad; Los peces es de donde se deriva el nombre de Tempoal, debido a que hace unos mil quinientos años antes de Cristo, los grupos de pescadores, cazadores y recolectores que recorrían la exúbera Huasteca, fueron asentándose en estas tierras formando pequeños poblados o Congregaciones para iniciar una vida sedentaria y dedicarse a la Agricultura y Pequeña Industria y como Consecuencia del Descubrimiento del Maíz, así se debió nacer Tempoal, que conserva su nombre Huasteco.

Ozuluama de Mascareñas y Tantoyuca; al sur con los municipios de Tantoyuca, Platón Sánchez y los estados de Hidalgo y San Luis Potosí; al oeste con el estado de San Luis Potosí.

CLIMA

El clima, que se presenta en dicho municipio, es cálido subhúmedo, con lluvias en verano (56.71%), y, de humedad media, cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (39.98%) Con un rango de temperatura 24-26°C y rango de precipitación 1100-1300 mm.

DATOS GEOGRÁFICOS	
Indicador	Valor
Cabecera municipal	Tempoal de Sánchez
Localidades en 2015	636
Urbanas	1
Rurales	635
Superficie	1,152.5 km ²
Porcentaje del territorio estatal	1.6%
Densidad poblacional en 2015	31.1 hab/km ²

Fuente: SEFIPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y Marco Geoestadístico Municipal 2010. Encuesta Intercensal 2015.

OROGRAFÍA

Se encuentra situado en la Zona Norte Estado sobre las estribaciones de la región de la Huasteca.

HIDROGRAFIA

Región

hidrológica:

Pánuco (100.00%).

Cuenca: R.

Moctezuma

(70.88%) y R.

Pánuco (29.12%).

Subcuenca: R.

	Región hidrológica	Cuenca	Subcuenca	Corrientes de agua	Cuerpos de agua
Hidrografía	Pánuco (100.00%)	R. Moctezuma (70.88%) y R. Pánuco (29.12%)	R. Tempoal (52.55%), R. Chicayán (29.12%), R. Moctezuma (13.57%) y R. San Pedro (4.76%)	Perenne: Mata de Chile, Moctezuma, Cofradia, Tempoal, Hondo, Seco y San Pedro Intermitentes: Canchey, Matamoros, El Lagarto, San Francisco, La Sombra, De Cañas, La Calabaza, Coyolito, Tamoxin, Mesillas y El Sardo	Perennes (1.52%): Paso de Piedras

Tempoal (52.55%), R. Chicayán (29.12%), R. Moctezuma (13.57%) y R. San Pedro (4.76%).

Corrientes de agua: Perenne: Mata de Chile, Moctezuma, Cofradia,

Tempoal, Hondo, Seco y San Pedro Intermitentes: Canchey, Matamoros, El Lagarto,

San Francisco, La Sombra, De

Cañas, La Calabaza, Coyolito,

Tamoxin, Mesillas y El Sardo.

Cuerpos de agua: Perennes

(1.52%): Paso de Piedras.

EDAFOLOGÍA

Su suelo es de tipo regosol, se

caracteriza por no presentar

capas distintas, con tonalidades

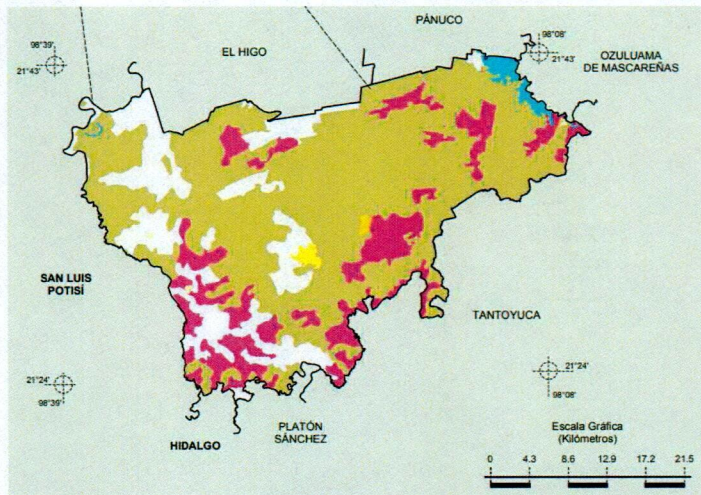
claras y es susceptible a la erosión,

se utiliza en un porcentaje del 80%

Agrícola, 17% a Viviendas, 2%

Comercio, 1% a las Oficinas y

Espacios Públicos



Simbología

	Agricultura
	Pastizal
	Selva
	Otro
	Cuerpo de agua
	Zona urbana

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS

El municipio de Tempoal tiene seis estatuas ubicadas en la cabecera municipal:

- La 1.ª en honor al coronel Platón Sánchez.
- La 2.ª en honor a Benito Juárez.
- La 3.ª en honor a Miguel Hidalgo y Costilla.
- La 4.ª en honor a Emiliano Zapata.
- La 5.ª en honor a las madres.
- La 6.ª en honor a una de las tradiciones más arraigadas que es la fiesta de Día de muertos o todos los Santos.

FESTIVIDADES

DÍA DE MUERTOS

Tempoal, cuyo significado proviene de los vocablos huastecos tam, "lugar", y puhual, "pescado" ("lugar del pescado"), es un municipio de la zona norte de Veracruz, en la región conocida como Huasteca veracruzana. En



este lugar se lleva a cabo la celebración del "Xantolo", término surgido de la hibridación de un término castellano, xanto, "santo", y un término náhuatl, olo, "abundancia" ("abundancia de santos" o "todos santos"). Los días 31 de octubre, 1º, 2 y 3 de noviembre son el marco de esta fiesta, donde se da el reencuentro entre vivos y muertos Dentro de esta fiesta tiene lugar una danza conocida como de "Los viejos" o "La viejada". En ella los habitantes de

Tempoal se disfrazan de diferentes motivos, aunque se encuentran personajes que no pueden faltar en un grupo de danzantes, como la mujer embarazada, el vaquero, el hombre viejo, la calavera y el diablo. "Los viejos" ocupan máscaras hechas de madera, ya sea de cedro, orejón o pemuche, de marcados rasgos antropomórficos o zoomórficos. Entre esta variedad de máscaras hay personajes muy conocidos que vivieron en Tempoal, como un homenaje a ellos, pero también personajes populares de distintos ámbitos, ya sea de la política o de la televisión, todos ellos creados por los artesanos de la región.

El día 31 de octubre es el día de los "chiquitos". Allí los niños y jóvenes de las distintas escuelas salen a bailar, desde el jardín de niños hasta el bachillerato; los más pequeños bailan en el centro de Tempoal en un templete o tarima, que es puesto frente a la presidencia municipal; principalmente ellos bailan en el día; los jóvenes del bachillerato bailan en las calles y en el transcurso de la tarde a la noche es cuando bailan en el templete, que está hecho para que suene más fuerte el zapateado de los enmascarados.

RECURSOS NATURALES

Se cuenta con diversos recursos naturales como son; extensa área para la cría de ganado, extensión de terreno dedicado a la agricultura y la producción forestal; como sigue:

FLORA:

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el tipo selva mediana perennifolia secundaria como el chicozapote, caoba y pucté, en árboles frutales como naranjo, mandarinos, aguacates, duraznos, matas de plátano. Así como también aquellos árboles maderables pinos, piochas, cedros, palos de rosa, palos de sol, framboyanes, chacas; Otra flora que hay en este sitio son las peculiares plantas de ornato como las buganvillas,

tulipanes, rosas, girasoles. Sin duda alguna, no podemos dejar a un lado las plantas de consumo como la calabaza, frijol, maíz, chile que la mayoría de los habitantes las consumen en las distintas comidas y que se producen principalmente en las zonas rurales de este municipio.

FAUNA:

Existe una gran variedad de animales silvestres como la ardilla, el conejo, el coyote y la zorra, sin menoscabo de los cuales se encuentran aquellos animales domésticos que comúnmente conocemos, como caballos, perros, gatos, gallinas etc. Otros de los animales son los silvestres que habitan en esta zona entre los cuales encontramos los conejos, los armadillos, serpientes entre otros.

Población

El anuario estadístico y geográfico del Municipio de Tempoal de Sánchez, Veracruz, registrado por el INEGI, inspecciona una población total de 34,408 habitantes, lo cual representa el censo que fue registrado en el año anterior, en donde se presenta una cifra de habitantes, el cual se distribuye con un total de hombres 16,866 y mujeres 17,542 con un porcentaje 0.44%.

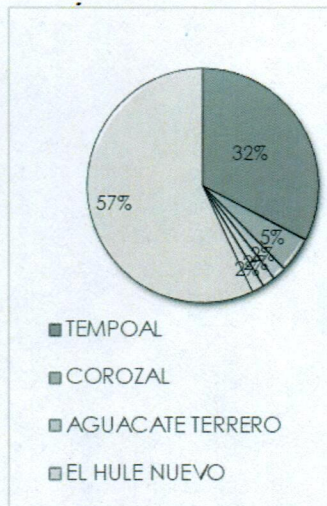
HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2010	
Localidad	Habitantes
Tempoal de Sánchez	12,526
Corozal	1,927
El Aguacate Terrero	746
Potrero Horcón	735
Cruz de Palma (El Carmen)	719
Resto de localidades	18,303

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2010	
Ámbito	Habitantes
Tamaño	
Rural	22,430
Menos de 500 habitantes	17,639
500 a 2,499 habitantes	4,791
Urbano	12,526
2,500 a 14,999 habitantes	12,526
15,000 y más habitantes	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Tempoal, cuenta con 447 localidades; Por lo que 4 localidades cuentan con un número un poco mayor a comparación de las otras localidades; La primera localidad corresponde a Corozal que cuenta con un aproximado de 1,875 habitantes con un porcentaje de 6%, el Aguacate Terrero con 745 habitantes cuyo porcentaje es de 2%, el Hule Nuevo con 701 pobladores su porcentaje corresponde a 2%, y Horcón Potrero con un total de 680 pobladores con un porcentaje de 2%; Por ende, el resto de las localidades se concentra con un resultado de 21,914 habitantes teniendo un porcentaje total de 52%.

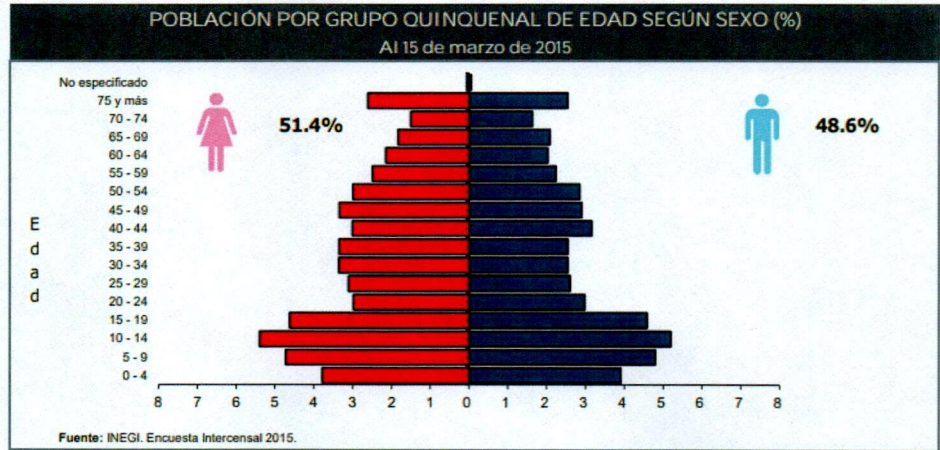


DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMPOAL			
AMBITO	NÚMERO DE HABITANTES		PORCENTAJE
RURAL	MENOS DE 500 HABITANTES	17,659	50.48 %
	500 A 2,499	4,791	13.71 %
	TOTAL	22,430	64.17%
URBANO	2,500 A 14,999 HABITANTES	12,526	35.83%
	15,000 Y MAS HABITANTES	0	0
	TOTAL	12,526	35.83%

FUENTE: INEGI. Censo de Población del Municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz

De los resultados establecidos dentro de la población de la cabecera municipal y de las localidades rurales concierne a un porcentaje de (22,430 habitantes) destacando que el 50.46% de la población del Municipio reside en localidades con población menor a 500 habitantes y el 13.71% en localidades de más de 500 habitantes en la población. En las comunidades urbanas se localiza el 35.83% de la población, representando 12,526 habitantes concentrados en localidades cuya población oscila entre 2,500 y 14,999 habitantes.

Ahora bien, a lo que concierne a la población indígena del Municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz, 4,868 habitantes en



hogares indígenas tanto de género masculino como femenino hablan alguna lengua indígena, mientras que la población total de 3 años o más hablante de lengua indígena es de 2,448 habitantes de los

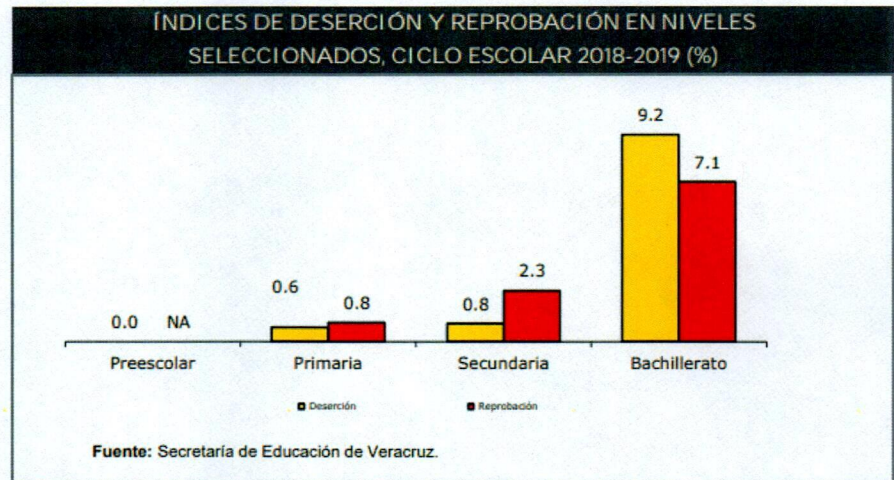
POBLACIÓN INDÍGENA, 2010	
Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	5,053
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	2,413
Hombres	1,275
Mujeres	1,138
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	7.32%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	0.75%
Lengua principal	Huasteco

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

cuales 1,244 hombres y 1,204 mujeres., representando el 7.47% de la población total, por lo que el 1.43 % de la población no habla español, pero si una lengua indígena, como lo es el huasteco.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Cabe señalar, que las actividades económicas al interior de una región definen a la población, por lo que su análisis resulta de vital importancia para elaborar estrategias



acordes con la vocación de las diversas zonas, mismas que permitan que en la región se impulse un modelo de desarrollo sustentable. Por ende, el municipio cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA) de 11,072, de los cuales 10,682 corresponden al PEA ocupado, que de cierta ejercen su labor en alguno de los sectores productivos.

AGRICULTURA, 2019				
Principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	6,598.0	6,418.0	400,492.3	317,510.1
Caña de azúcar	3,990.0	3,810.0	342,900.0	245,173.5
Maíz grano	1,545.0	1,545.0	2,186.0	9,032.9
Semilla de caña de azúcar	635.0	635.0	52,451.0	47,573.1

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

Sector primario de la economía:

Concierne a todas aquellas actividades productivas donde los recursos naturales se aprovechan, tal como se obtienen de la naturaleza, Ya sea para alimento o para generar materias primas; No obstante, el 44.7 % de la

Población Económicamente Activa realiza actividades enfocadas a la agricultura (caña

POBREZA, 2015		
Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	27,795	71.7
Población en situación de pobreza moderada	20,118	51.9
Población en situación de pobreza extrema	7,677	19.8
Población vulnerable por carencia social	8,715	22.5
Población vulnerable por ingreso	473	1.2
Población no pobre y no vulnerable	1,791	4.6

Fuente: CONEVAL.

azúcar, maíz grano, semilla de caña de azúcar) la ganadería y avicultura (bovino, porcino, ovino, caprino, aves) así como el aprovechamiento forestal, la pesca y caza, por lo que son las actividades que se desarrollan dentro del municipio.

Sector secundario de la economía:

Hace hincapié a todas aquellas actividades productivas que se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. En el cual se incluye las fábricas y talleres, considerando sus grandes divisiones como lo son: La Construcción; Electricidad, Gas y Agua e Industria manufacturera; Siendo así, el sector secundario, del municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz, se concentra en un porcentaje de 13.5% del total de la población económicamente activa en este sector secundario.

Comercio

El Municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz, cuenta con dos unidades económicas, un mercado público y un tianguis dentro del Municipio, donde la gente acude a realizar el abasto de sus alimentos.

Actividad Agropecuaria (Agrícola)

Superficie Sembrada: El municipio de Tempoal cuenta con una superficie sembrada total de 6,598.0 hectáreas, equivalentes a 0.34% del total de

hectáreas del estado de Veracruz. Siendo así, el cultivo de maíz en grano, el principal producto sembrado en el Municipio, producto al que se le dedican el --- que concierne a 1545 de la superficie sembrada del Municipio; Por lo tanto, otro producto que se siembra en el municipio, es la caña de azúcar, que cuenta con una superficie de sembrado de 3, 990 hectáreas. Así mismo, otro sembradío que se realiza en la superficie territorial, respecta a la semilla del maíz, de modo que se contempla una totalidad de 635 hectáreas.

Empleo

Cabe mencionar, que el mercado laboral refleja la situación económica de un país, estado o municipio; Por ende, en este apartado se analiza la situación laboral (Empleo) en el municipio de Tempoal De Sánchez Veracruz, por tanto, se hace necesario conocer las definiciones con las que se cuantifica el empleo en el municipio.

La Población Económicamente Activa Desocupada

En este apartado, se hace constatar a la población que asisten al mercado de trabajo, pero sin conseguir ser empleador en un área en particular; por lo tanto, dentro del municipio se establece un concentrado de 992 habitantes, que se encuentran dentro de esta población.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2019-2020						
Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		Total
				Hombres	Mujeres	
Total	206	665	620	4,152	4,089	8,241
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	2	8	6	49	39	88
Preescolar	71	118	118	659	598	1,257
Primaria	83	311	311	1,829	1,851	3,680
Secundaria	35	162	129	965	880	1,845
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	12	56	54	644	670	1,314
Técnico superior universitari	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	1	6	0	6	15	21
Formación para el trabajo a/	2	4	2	0	36	36

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

Población no económicamente activa

Hace referencia, a las personas que dedican su tiempo a actividades como: estudiar o quehaceres del hogar, pero sin realizar actividad alguna conducente a generar bienes para el mercado laboral; Si bien, 16, 988, es el concentrado de la población no económicamente activa que se establece dentro del municipio de Tempoal de Sánchez Veracruz.

Educación

Dentro del Municipio existe un índice de 4,419 habitantes que se dedican a estudiar, es decir, que se van preparando dentro del área académica, que de cierta manera no realizan alguna otra actividad que este enfocada en el campo laboral.

ANALFABETISMO, 2015	
Indicador	Valor
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	85.8%
Población del 15 años y más	25,821
Población de 15 años y más analfabeta	4,121
Tasa de analfabetismo	16.0%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

EDUCANDOS ALFABETIZADOS, ALFABETIZADORES, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BECAS, 2018

Indicador	Valor
Educandos alfabetizados	133
Alfabetizadores	22
Bibliotecas a/	16
Becas otorgadas b/	413

a/ Se refiere a las ubicadas en los centros de educación básica y media superior, y superior. b/ Corresponde a 2019.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2018				
Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos ^{a/}
Total	13	44,471	1	46
IMSS	0	0	0	0
ISSSTE	1	2,153	0	1
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	1	3,607	0	2
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-BIENESTAR	7	22,209	0	7
SS	4	16,502	1	36

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

Población de incapacitados permanentes.

Existe una cantidad de 8520 personas que presentan, ciertas características de limitación física, el cual les impide realizar alguna actividad de modo apropiado.

URBANIZACIÓN, 2018	
Indicador	Valor
Fuentes de abastecimiento de agua ^{a/}	151
Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos)	6.2
Plantas potabilizadoras de agua	0
Capacidad instalada (litros por segundo)	0.0
Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos)	0.0
Tomas domiciliarias de agua potable instaladas (Datos a 2015)	8,253
Sistemas de drenaje y alcantarillado	2
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado	2
Tomas instaladas de energía eléctrica ^{b/} (Datos a 2016)	11,227
Localidades con el servicio de energía eléctrica (Datos a 2016)	88

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

Jubilados y pensionados

La cantidad que se concentra dentro del Municipio es de 263 habitantes, mismas que se encuentran jubiladas y pensionadas y que han cumplido el ciclo laboral establecido, ya sea que dejan de trabajar por su edad y que de cierto modo reciben una pensión.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, 2015

Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	9,947	
Con disponibilidad de agua entubada	8,128	81.9
Con disponibilidad de drenaje	5,386	54.5
Con disponibilidad de energía eléctrica	9,437	94.9
Con disponibilidad de sanitario o excusado	9,660	97.1
Con piso de:		
Cemento o firme	7,261	73.0
Tierra	1,380	13.9
Madera, mosaico y otros recubrimientos	1,256	12.6
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	2,496	25.1
Televisor	7,623	76.6
Refrigerador	7,206	72.4
Lavadora	3,865	38.9
Computadora	1,097	11.0
Aparato para oír radio	6,311	63.4
Línea telefónica fija	1,719	17.3
Teléfono celular	6,540	65.7
Internet	1,011	10.2

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

MARGINACIÓN, 2015

Concepto	Referencia
Grado de marginación	Alto
Índice de marginación	0.5
Lugar que ocupa en el contexto estatal	66
Lugar que ocupa en el contexto nacional	687
Población analfabeta de 15 años o más	16.2%
Población sin primaria completa de 15 años o más	38.3%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	1.9%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	4.9%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	18.7%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	32.1%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	14.5%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	64.2%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	63.9%

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2015.

RED CARRETERA, 2018

Tipo	Longitud (Kilómetros)
Total en el municipio	159.2
Troncal federal pavimentada	37.3
Alimentadoras estatales pavimentadas	9.3
Alimentadoras estatales revestidas	22.6
Caminos rurales pavimentados	7.5
Caminos rurales revestidos	82.5

NOTA: El total puede no coincidir con el desglose ya que incluye alimentadoras estatales de terracería y caminos rurales de terracería.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

❖ Conclusiones contexto en el municipio de Tempoal

En base a los datos e información recabada y en base a las necesidades escuchadas y palpadas al realizar recorridos por las colonias y comunidades de Tempoal se puede concluir en los siguientes aspectos: Tradiciones: al igual que muchos municipios en México, tiene una rica herencia cultural y tradiciones arraigadas. Entre estas tradiciones destacan las festividades religiosas, como la celebración del día de muerto o Xantolo, que incluye procesiones, danzas tradicionales y música regional. Además, la cultura gastronómica es importante, con platos típicos como el mole, tamales, enchiladas y el tradicional ximbó, una bebida fermentada de maíz.

Población: La población de Tempoal es diversa, con una mayoría mestiza y una importante presencia de comunidades indígenas, principalmente de origen nahua. La demografía del municipio puede variar dependiendo de la zona, con áreas urbanas más densamente pobladas y comunidades rurales dispersas.

Economía: La economía de Tempoal se basa principalmente en la agricultura, la ganadería y el comercio. Los cultivos principales incluyen maíz, frijol, caña de azúcar, cítricos y café. La ganadería bovina y porcina también son actividades económicas importantes. El comercio local se concentra en la venta de productos agrícolas y bienes de consumo básico.

Educación: Tempoal cuenta con una infraestructura educativa que incluye escuelas primarias, secundarias y preparatorias. Sin embargo, el acceso a la educación puede ser limitado en algunas áreas rurales debido a la distancia y la falta de recursos.

Salud: En términos de salud, Tempoal cuenta con centros de salud y clínicas que proporcionan servicios médicos básicos a la población. Sin embargo, el

acceso a la atención médica especializada puede ser limitado, especialmente en áreas rurales. Se requieren mayores inversiones en infraestructura y recursos humanos para mejorar la atención médica en el municipio.

Infraestructura: La infraestructura en Tempoal incluye carreteras que conectan el municipio con otras localidades, aunque algunas de estas vías pueden estar en condiciones precarias, especialmente durante la temporada de lluvias. Además, el suministro de agua potable y la infraestructura de saneamiento son áreas que requieren mejoras para garantizar el bienestar de la población.

En resumen, Tempoal es un municipio con una rica herencia cultural, una población diversa y una economía basada en la agricultura y la ganadería. Aunque enfrenta desafíos en áreas como educación, salud e infraestructura, se están realizando esfuerzos para abordar estas cuestiones y promover el desarrollo sostenible en la región.

PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

❖ Diagnostico técnico y participativo

Para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo de Tempoal(PMD) se llevó a cabo con el apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) este comité conformado por líderes comunitarios y ciudadanos interesados en contribuir al desarrollo local, apoyó en las siguientes actividades para poder obtener datos e información como materia prima que ayudaran a generar las objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD

1. Convocatoria a la comunidad: Se convocó a la población participar en un proceso de diagnóstico participativo para identificar los principales problemas, necesidades y potencialidades del municipio. La convocatoria se realizó a través de medios de comunicación locales, carteles en lugares públicos y reuniones comunitarias.

2. Recolección de información: Se realizó diversas actividades para recopilar información sobre la situación actual del municipio. Incluyó encuestas, entrevistas y talleres participativos con diferentes sectores de la población, como agricultores, comerciantes, líderes comunitarios, mujeres, jóvenes, entre otros.

3. Análisis de datos: Una vez recopilada la información, se llevó a cabo un análisis de los datos para identificar tendencias, patrones y áreas de preocupación utilizando la metodología del marco lógico.

4. Identificación de problemas y necesidades: Con base en el análisis de datos y las opiniones de la comunidad, se identificó los principales problemas y necesidades que enfrenta el municipio en áreas como infraestructura, educación, salud, economía, medio ambiente, seguridad, entre otros.

Los problemas y necesidades recabadas se clasificaron en tres áreas.

SEGURIDAD Y GOBIERNO

1. Violencia doméstica: Los casos de violencia doméstica, incluyendo agresiones físicas, emocionales y sexuales, pueden ser una preocupación en el municipio, afectando la seguridad y el bienestar de las familias y comunidades.

2. Corrupción policial: La corrupción dentro de las fuerzas de seguridad puede debilitar la capacidad de las autoridades para prevenir y combatir la delincuencia, generando desconfianza en la población y socavando el estado de derecho.

3. Falta de iluminación y vigilancia en áreas públicas: La falta de iluminación adecuada y vigilancia policial en parques, calles y espacios públicos puede propiciar la comisión de delitos, especialmente durante la noche.

4. Corrupción y falta de transparencia: La corrupción puede ser un problema en las instituciones gubernamentales locales, lo que afecta la confianza de la población en sus autoridades y obstaculiza la eficiencia y la equidad en la prestación de servicios públicos.

5. Desigualdad en la distribución de recursos: Los recursos públicos no se distribuyen de manera equitativa y transparente, puede haber inequidades en la prestación de servicios públicos y en el acceso a oportunidades de desarrollo, lo que perpetúa la desigualdad social y económica en el municipio.

6. Débil capacidad institucional: Las instituciones gubernamentales locales carecen de recursos humanos capacitados, infraestructura adecuada y sistemas de gestión eficientes, puede haber dificultades para planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas de manera efectiva.

7. Falta de acceso a la justicia: La población enfrenta barreras para acceder al sistema de justicia, ya sea por falta de información, recursos económicos

o discriminación, puede haber situaciones de injusticia y vulneración de derechos en el municipio.

EMPLEO Y ECONOMIA

1. Dependencia de actividades agrícolas: Si la economía del municipio se basa principalmente en la agricultura, puede haber problemas relacionados con la falta de diversificación económica. Esto significa que el municipio es vulnerable a factores externos como cambios climáticos, plagas o fluctuaciones en los precios de los productos agrícolas.

2. Desempleo y subempleo: Si hay una falta de oportunidades de empleo formales en el municipio, muchas personas pueden enfrentar desempleo o subempleo, lo que resulta en bajos ingresos y dificultades para satisfacer las necesidades básicas.

3. Infraestructura deficiente: Si la infraestructura básica como carreteras, redes de transporte, energía eléctrica, telecomunicaciones o acceso al agua potable es insuficiente o de mala calidad, puede obstaculizar el desarrollo económico del municipio y dificultar la competitividad de las empresas locales.

4. Falta de apoyo a emprendedores: Si no hay programas de apoyo o incentivos para fomentar el espíritu empresarial y ayudar a los emprendedores locales a establecer y hacer crecer sus negocios, puede limitar el desarrollo económico y la creación de empleo en el municipio.

DESARROLLO SOCIAL

1. Acceso limitado a servicios de salud: La falta de centros de salud o la insuficiencia de personal médico y recursos pueden dificultar el acceso de la población a servicios de salud de calidad, lo que afecta su bienestar físico y mental.

2. Carencia de infraestructura educativa: La falta de escuelas adecuadas, aulas equipadas y personal docente capacitado puede afectar la calidad de la educación y el desarrollo académico de los niños y jóvenes del municipio.

3. Desnutrición y acceso limitado a alimentos nutritivos: La falta de acceso a una alimentación adecuada y nutritiva puede resultar en altos índices de desnutrición, especialmente entre la población más vulnerable, como niños y ancianos.

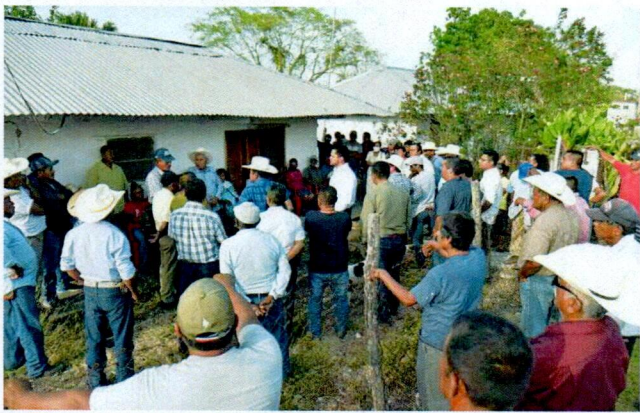
4. Violencia de género: La violencia física, sexual, emocional y económica contra las mujeres y niñas puede ser un problema significativo en el municipio, afectando su bienestar y sus derechos fundamentales.

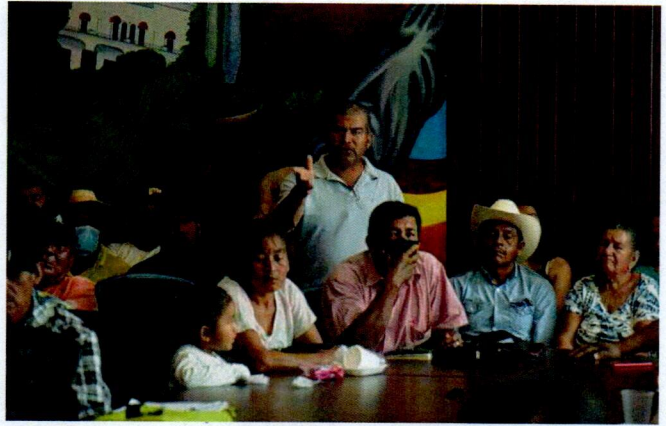
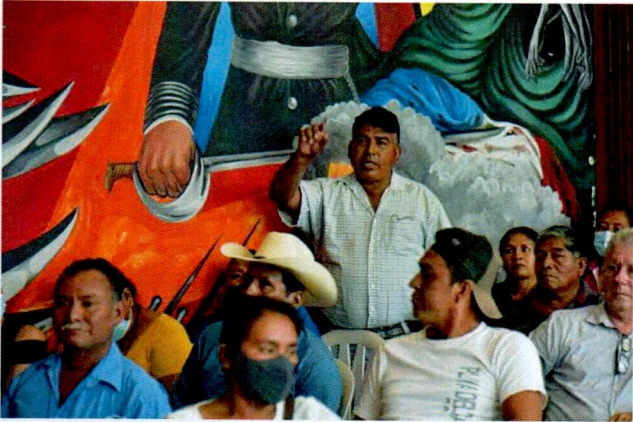
5. Falta de vivienda adecuada: La carencia de viviendas seguras, dignas y accesibles puede generar condiciones de hacinamiento, insalubridad y precariedad, afectando el bienestar y la calidad de vida de las familias.

6. Marginación y discriminación: La discriminación por motivos de género, etnia, orientación sexual, discapacidad u otros factores puede generar exclusiones sociales y limitar el acceso a oportunidades de desarrollo y bienestar para ciertos grupos de la población.

Evidencia de participación ciudadana

La participación ciudadana es de vital para cimentar las bases de objetivos a desarrollar durante el gobierno, la voz de pueblo como elemento esencial para el quehacer de gobierno, debido a esto se llevaron a cabo reuniones con la población, con la finalidad de recabar las necesidades y problemática que se presentan en sus comunidades, a continuación, se muestran evidencia de participación ciudadana.







❖ Definición de los ejes

Después del trabajo realizado con la participación ciudadana se definieron tres ejes de trabajo que son: Gobierno abierto y de derecho (Eje 1), Bienestar Social (Eje 2) Impulso Económico (Eje 3) como ejes generales en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025; su implementación permitirá organizar e iniciar políticas públicas al interior y exterior de la estructura organizacional; con el objeto de armonizar el actuar público dentro de los programas del gobierno.

En el **eje 1 Gobierno abierto y de derecho**; se integran las políticas generadas por el H. Ayuntamiento, la Dirección de Unidad de Apoyo, la Secretaría General, la Dirección de Comunicación Social y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; lo anterior encaminado al cumplimiento de las acciones públicas con enfoque al impulso de la participación ciudadana, la inclusión social y las que garanticen un municipio de derecho

Así mismo, la **Bienestar Social como nuestro eje 2**; se concentran las políticas públicas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de las Familias, la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Protección Civil y la Secretaría de Desarrollo Social en la que se inmiscuyen las áreas de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; con el objeto de concentrar esfuerzos para la mejora de la calidad de vida y desarrollo humano de nuestros ciudadanos

Mediante la mejora de las condiciones económicas y sociales, el **eje 3 de Impulso Económico**; busca que los tempoalenses alcancen un nivel de vida

adecuado; por lo que las acciones publicas esmeradas por las Secretarías de la Tesorería Municipal, la Contraloría Interna, Obras Publicas y Desarrollo Económico esta ultima en la que participa la Dirección de Fomento Agropecuario y Ganadería; se basan principalmente en atender el derecho a la alimentación, a la vivienda, acceso a la salud y al agua como bienes primarios necesarios para la supervivencia de nuestros habitantes, buscando a su vez, fortalecer la productividad y la competitividad; bajo el fomento y apoyo a los pequeños, medianos y grandes comerciantes del sector primario.

Últimamente, en estos tres ejes se implementarán estrategias y líneas de acción que coadyuven a la transparencia, la presupuestación basada en resultados y la clara rendición de cuentas que fortalezcan la hacienda pública municipal misma que permita llevar más y mejores beneficios a la población tempoalense

❖ **Alineación de ejes PMD, PND y PVD**

La relación entre el Plan Municipal de Desarrollo y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo es crucial para garantizar una planificación integral y coordinada del desarrollo a diferentes niveles de gobierno, a continuación, su relación entre estos planes:

Coherencia y alineación de objetivos: Los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo establecen las prioridades, metas y objetivos estratégicos a nivel nacional y estatal, respectivamente. El Plan Municipal de Desarrollo debe alinearse con estos planes superiores para asegurar que las políticas y

acciones locales estén en sintonía con las estrategias y prioridades establecidas a niveles más amplios.

Adaptación a las realidades locales: Aunque los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo proporcionan un marco general para el desarrollo, es importante que el Plan Municipal de Desarrollo se adapte a las características, necesidades y potencialidades específicas del municipio. Esto implica identificar y priorizar proyectos y acciones que respondan a las particularidades locales y contribuyan al logro de los objetivos superiores.

Coordinación interinstitucional: La coordinación entre diferentes niveles de gobierno es esencial para el éxito de la planificación y ejecución del desarrollo. Al establecer una relación coherente y coordinada entre el Plan Municipal de Desarrollo y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, se facilita la cooperación y colaboración entre autoridades locales, estatales y federales, así como con otros actores relevantes.

Optimización de recursos: La alineación de los planes permite una asignación más eficiente y efectiva de recursos financieros, humanos y materiales. Al trabajar de manera coordinada, se pueden identificar sinergias, evitar duplicaciones y maximizar el impacto de las inversiones en el desarrollo.

Seguimiento y evaluación del progreso: La alineación entre los planes facilita el monitoreo y evaluación del progreso hacia el desarrollo. Al establecer indicadores comunes y mecanismos de seguimiento compartidos, se puede evaluar el impacto de las políticas y acciones a nivel local en relación con los objetivos y metas establecidos a niveles superiores.

En resumen, la relación entre el Plan Municipal de Desarrollo y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo es fundamental para garantizar una

planificación integral, coordinada y efectiva del desarrollo a diferentes niveles de gobierno, contribuyendo así al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y al bienestar de la población en todo el país.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	
Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo
Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Gobierno abierto y de derecho	1.1 Gobierno atento	I. Política y Gobierno	Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.
Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad		1.2 Seguridad Pública	I. Política y Gobierno	Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.
Política y Gobierno	Hacia una democracia participativa		1.3 Gobernanza y participación ciudadana	I. Política y Gobierno	Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción
Política y Gobierno	Mandar obedeciendo		1.4 Comunicación y transparencia	I. Política y Gobierno	Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	
Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo
Política Social	Derecho a la educación	Bienestar Social	2.1 Educación	III. Educación	Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social
	Derecho a la educación		2.2 Cultura	III. Educación	Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada
El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	2.3 Deporte		III. Educación	Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada	
Construir un país con bienestar	2.4 Turismo y recreación		II. Política Económica	Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado mediante la promoción de su diversidad turística	
Construir un país con bienestar	2.5 Desarrollo Humano		IV. Bienestar social	Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal	

Economía	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional				
Política Social	Salud para toda la población		2.6 Salud	IV. Bienestar social	Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación
Política Social	Desarrollo sostenible		2.7 Medio Ambiente	IV. Bienestar social	Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	
Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo
Economía	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	Impulso Económico	3.1 Impulso a la microempresa	II. Política Económica	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas
Economía	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo		3.2 Construcción de nuevas redes de agua potable y mantenimiento de sistemas existentes	II. Política Económica	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad
Economía	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo		3.3 Construcción de nuevas redes de energía eléctrica y Mantenimiento de redes de alumbrado público existentes	II. Política Económica	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad
Economía	Construcción de caminos rurales		3.4 Favorecer la urbanización municipal	II. Política Económica	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad
Economía	Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo		3.5 Atención al sector primario	II. Política Económica	Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.

❖ Alineación de ejes a las ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 metas globales adoptadas por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos objetivos abordan una amplia gama de desafíos interrelacionados, incluyendo la erradicación de la pobreza, el hambre, la desigualdad, la acción climática, la paz y la justicia, entre otros. A continuación, se menciona la relación entre los ODS y su integración en el Plan de Desarrollo Municipal:

ODS 1: Fin de la pobreza: El Plan de Desarrollo Municipal puede incluir estrategias para mejorar el acceso a servicios básicos, como vivienda, educación y salud, para las poblaciones más vulnerables del municipio, con el fin de reducir la pobreza y la exclusión social.

ODS 2: Hambre cero: El plan puede contemplar medidas para promover la agricultura sostenible, apoyar a los pequeños agricultores locales y garantizar el acceso equitativo a alimentos nutritivos para toda la población del municipio.

ODS 3: Salud y bienestar: Se pueden establecer programas de salud pública, promover estilos de vida saludables y mejorar el acceso a servicios de salud de calidad en el municipio, contribuyendo así a la mejora del bienestar y la calidad de vida de la población.

ODS 4: Educación de calidad: El plan puede priorizar la inversión en infraestructura educativa, la capacitación del personal docente y el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los habitantes del municipio.

ODS 5: Igualdad de género: Se pueden implementar políticas y programas para promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas en el municipio, eliminando así las barreras y discriminaciones de género existentes.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento: El plan puede incluir acciones para garantizar el acceso universal a agua potable y servicios de saneamiento adecuados, así como la protección y gestión sostenible de los recursos hídricos locales.

ODS 7: Energía asequible y no contaminante: Se pueden desarrollar iniciativas para promover el acceso a energías renovables y limpias, así como mejorar la eficiencia energética en el municipio, contribuyendo así a reducir la contaminación y mitigar el cambio climático.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico: El plan puede fomentar la creación de empleo digno, el desarrollo de microempresas y la diversificación económica del municipio, promoviendo así un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura: Se pueden desarrollar proyectos de infraestructura sostenible, promover la innovación tecnológica y facilitar el acceso a servicios básicos de transporte, comunicación y energía en el municipio.

ODS 10: Reducción de las desigualdades: El plan puede incluir medidas para reducir las brechas sociales y económicas entre diferentes grupos de población, promoviendo así la inclusión social y la equidad en el municipio.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles: Se pueden desarrollar políticas y planes de ordenamiento urbano que promuevan el desarrollo

urbano sostenible, la gestión eficiente de recursos y la creación de comunidades seguras, resilientes y sostenibles en el municipio.

ODS 12: Producción y consumo responsables: El plan puede promover prácticas de producción y consumo sostenibles, así como fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de residuos en el municipio.

ODS 13: Acción por el clima: Se pueden implementar medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, promover el uso de energías limpias y sostenibles, así como mejorar la resiliencia de la población frente a los impactos climáticos en el municipio.

ODS 14: Vida submarina: Se pueden desarrollar acciones para proteger y conservar los ecosistemas marinos y costeros del municipio, así como promover la pesca sostenible y la gestión responsable de los recursos marinos.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres: El plan puede incluir medidas para conservar y restaurar los ecosistemas terrestres, promover la gestión sostenible de los recursos naturales y proteger la biodiversidad en el municipio.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Se pueden desarrollar políticas y programas para promover la paz, la justicia y el acceso a la justicia para todos, así como fortalecer las instituciones locales y la gobernanza democrática en el municipio.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos: El plan puede promover la colaboración y cooperación entre diferentes actores, incluyendo gobierno, sociedad civil, sector privado y organismos internacionales, para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el municipio.

En resumen, la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo Municipal permite orientar las políticas, programas y proyectos locales hacia un desarrollo más inclusivo, equitativo, sostenible y resiliente, en línea con los esfuerzos globales hacia un futuro mejor para todos.

La alineación entre los ODS y los objetivos del PMD, se muestran a continuación.














PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEMPOAL	
Eje	Objetivo
Gobierno abierto y de derecho	1.1 Gobierno atento
	1.2 Seguridad Pública
	1.3 Gobernanza y participación ciudadana
	1.4 Comunicación y transparencia

Objetivos de Desarrollo Sostenible
 




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEMPOAL	
Eje	Objetivo
Bienestar Social	2.1 Educación
	2.2 Cultura
	2.3 Deporte
	2.4 Turismo y recreación
	2.5 Desarrollo Humano
	2.6 Salud
	2.7 Medio Ambiente

Objetivos de Desarrollo Sostenible




  

  

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEMPOAL	
Eje	Objetivo
Impulso Económico	3.1 Impulso a la microempresa
	3.2 Construcción de nuevas redes de agua potable y mantenimiento de sistemas existentes
	3.3 Construcción de nuevas redes de energía eléctrica y Mantenimiento de redes de alumbrado público existentes
	3.4 Favorecer la urbanización municipal
	3.5 Atención al sector primario

Objetivos de Desarrollo Sostenible


❖ Ejes transversales

Eje Participación ciudadana y con derechos;

Permitirán de manera sistemática y ordenada la paz social y el orden público entre los tempoalenses y el gobierno municipal, a fin de que predominen ambientes de tranquilidad social a partir de la aplicación del municipio de derecho.

Este eje permite sostener la atención permanente a todos los grupos poblacionales de Tempoal, especialmente a aquellos de más alta marginación.

Aunado a lo anterior; este eje admite en todo momento el acatamiento de los derechos sociales, la igualdad entre hombres y mujeres, la inclusión, la participación democrática, la comprensión y tolerancia, la solidaridad y el intercambio de comunicación.

Eje Honestidad, transparencia y austeridad;

Atenderá la gestión para resultados por políticas públicas eficientes bajo la presupuestación basada en resultados y la metodología del marco lógico; a fin de garantizar la planeación, organización, manejo, uso y comprobación de los recursos humanos, materiales, financieros del municipio, así como instrumentar que todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno municipal, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones; no sean burocráticas, con el objeto, en todo momento, del mantener bienestar de la sociedad tempoalense.

La falta de profesionalización de los servidores públicos pasados contribuyó a que la honestidad, transparencia y austeridad no fuera parte de la política pública principal, actos que trajeron como resultado afectaciones a las cuentas públicas municipales; lo que constata la urgencia de transversalizar acciones que posicionen a nuestro gobierno hacia la eficiencia en la administración pública.

❖ Principios que rigen las acciones del gobierno

El Municipio con gobernanza humanista que impulsa la dignidad y la calidad de vida de las personas; que a partir de valores universales como el amor, solidaridad, dignidad, respeto a los derechos humanos, austeridad, honestidad, igualdad e inclusión, responsabilidad y bien común sustenta el desarrollo humano, a través de la participación conjunta



de ciudadanía y gobierno mediante un enfoque de corresponsabilidad, implementa políticas públicas de largo alcance que impulsan la calidad de vida de los ciudadanos y su derecho de ciudad.

Ser un gobierno cercano con la gente, que oriente su andar paso a paso con nuestros adultos mayores, reflejo de la experiencia que ha tenido nuestro municipio, tomar en cuenta a las mujeres y hombres quienes serán la principal fuerza de trabajo, y por supuesto cobijarnos de la inquietud y entusiasmo de los jóvenes, que serán el impulso que inyecte a este proyecto innovación, todo a fin de brindar a nuestras niñas y niños un futuro próspero en donde no existan carencias sociales, ni económicas que den el inicio de una nueva etapa para Tempoal; es nuestro compromiso.!

EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

❖ Eje 1. Gobierno abierto y de derecho.

Objetivo 1.1. Gobierno atento

Estrategia: Consolidar los mecanismos de atención de las demandas sociales para brindar bienestar, promoviendo la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información.



Líneas de acción

1.1.1 Contribuir a la actualización catastral de predios urbanos, suburbanos y rurales conforme a la necesidad del contribuyente.

1.1.2. Rectificación de actas de nacimiento con la finalidad apoyar a la certeza jurídica de individuo.

1.1.3 Incentivar el pago oportuno del impuesto predial de los contribuyentes.

Objetivo 1.2. Seguridad Pública

Estrategia: Consolidar los mecanismos de atención de las demandas sociales para brindar bienestar, promoviendo la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información.



Líneas de acción

1.2.1 Contribuir a la prevención del delito a través de recorridos en zona urbana y comunidad colaborando de manera conjunta con fuerza civil y policía estatal.

Objetivo 1.3. Gobernanza y participación ciudadana

Estrategia: Consolidar los mecanismos de atención de las demandas sociales para brindar bienestar, promoviendo la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información.



Líneas de acción

1.3.1 Impulsar la constitución de comités de contraloría social y consejos, a través de reuniones en las comunidades, con la dotación de insumos para sus reuniones.

Objetivo 1.4. Comunicación y transparencia

Estrategia: Consolidar los mecanismos de atención de las demandas sociales para brindar bienestar, promoviendo la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información.



Líneas de acción

1.4.1 Atender las quejas y denuncias ciudadanas.

❖ Eje 2. Bienestar Social

Objetivo 2.1 Educación.

Estrategia. Incrementar accesibilidad a los centros educativos y culturales.

Líneas de acción

2.1.1 Contribuir al mejoramiento de infraestructura educativa.

Objetivo 2.2 Cultura.

Estrategia. Incrementar accesibilidad a los centros educativos y culturales.

Líneas de acción

2.2.1 Contribuir al mejoramiento de espacios para fomentar la cultura (Ampliación de casa de la Cultura).

Objetivo 2.3 Deporte.

Estrategia: Impulsar una política de deporte mediante la participación de la población y autoridades municipales.

Líneas de acción

2.3.1 Fomentar el deporte a través de la formación de ligas deportivas.



2.3.2 Contribuir a la competitividad deportiva a través de apoyos en accesorios deportivos y premios.

Objetivo 2.4 Turismo y recreación.

Estrategia: Diversificar los servicios turísticos nuevos y existentes mediante la promoción y difusión de la Entidad



Líneas de acción

2.4.1 Rehabilitación de la rivera del Rio Tempoal, para impulsar la permanencia y recreación de la ciudadanía en Semana Santa.

2.4.2 Contribuir al impulso de las tradiciones, a través de apoyo a cuadrillas de viejos de las Fiestas de Días de Muertos.

Objetivo 2.5 Desarrollo Humano.

Estrategia: Reducir las condiciones de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social de los sujetos de derecho a través del apoyo económico.

Líneas de acción

2.5.1 Apoyar económicamente a personas discapacitadas, madres solteras y de escasos recursos económicos en la adquisición de alimentos y recursos de primera necesidad.

2.5.2 Apoyar económicamente a personas de escasos recursos para cubrir gastos médicos y medicamentos.



Objetivo 2.6 Salud.

Estrategia: Disminuir la tasa de mortalidad por causa de falta de atención médica

Líneas de acción

2.6.1. Traslado en ambulancia a centros de atención locales y nacionales de personas enfermas o accidentadas.

2.6.2 Atención médica general a pacientes empleados del municipio y población en general.



Objetivo 2.7 Medio Ambiente.

Estrategia: Disminuir focos de infección e incendios forestales, mediante la atención oportuna.

Líneas de acción

2.7.1 Realizar acciones de remediación en el relleno sanitario del Municipio.



2.7.2 Recolección de residuos sólidos en zona urbana y rural, para evitar la colocación de tiraderos a cielo abierto.

2.7.3 Contribuir a la prevención y mitigación de incendios forestales.



❖ Eje 3. Impulso económico

Objetivo 3.1. Impulso a la microempresa.

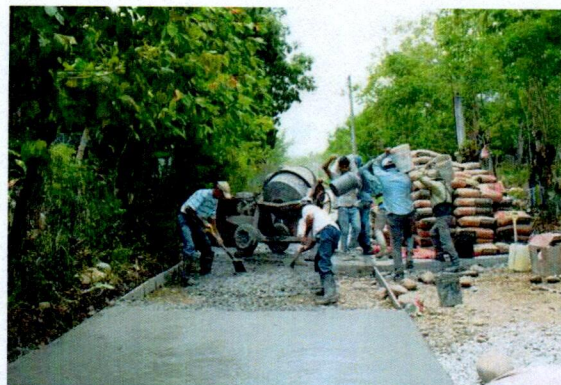
Estrategia: Promover la creación de nuevas empresas

Objetivo 3.2. Construcción de nuevas redes de agua potable y mantenimiento de sistemas existentes.

Estrategia: Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social del municipio.

Líneas de acción

3.2.1 Construcción de redes de agua potable.



3.2.2 Mantenimiento de sistemas de agua potable existentes a través del suministro de equipo, pago de energía para su operación y bombeo.



Objetivo 3.3. Construcción de nuevas redes de energía eléctrica y Mantenimiento de redes de alumbrado público existentes.

Estrategia: Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social del municipio.

Líneas de acción

3.3.1 Construcción de redes de energía eléctrica en cabecera municipal y comunidades.

3.3.2 Mantenimiento de redes de alumbrado público a través de instalación y cambio de luminarias.

Objetivo 3.4. Favorecer la urbanización de calles y caminos del municipio.

Estrategia: Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social del municipio.



Líneas de acción

3.4.1 Construcción de pavimento hidráulico en cabecera municipal y comunidades.

3.4.2 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura productiva rural mediante caminos rurales.

Objetivo 3.5 Atención al sector primario.

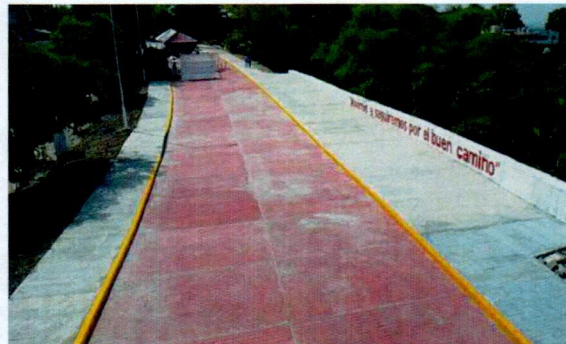
Estrategia

Impulsar la competitividad de las producciones ganadera y pesquera, para elevar la cantidad y calidad

Líneas de acción

3.5.1 Impulso a la pesca como nueva actividad económica en el municipio con el suministro de equipo de pesca.

3.5.2 Contribuir al Impulso de la ganadería, a través de la gestión de tramites en aretado ante el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y la Unidades de Producción Pecuaria (UPP) PESG



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Lineas de acción	Nombre de indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Metas
1.11 Contribuir a la actualización catastral de predios urbanos, suburbanos y rurales conforme a la necesidad del contribuyente.	Porcentaje de tramites de actualización catastral realizados.	Satisfacer la atención solicitada en la actualización catastral.	Eficiencia	$(\text{Trámites de actualización catastral realizados en el año} / \text{Trámites de actualización catastral Programados en el año}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
1.12 Rectificación de actas de nacimiento con la finalidad apoyar a la certeza jurídica de individuo	Porcentaje de rectificación de actas de nacimiento realizadas.	Satisfacer la atención solicitada en la rectificación de actas de nacimiento.	Eficiencia	$(\text{Trámites de actualización catastral realizados en el año} / \text{Trámites de actualización catastral Programados en el año}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
1.13 Incentivar el pago oportuno del impuesto predial de los contribuyentes.	Porcentaje de recaudación respecto al padrón factura de predios.	Incrementar la recaudación de impuesto predial	Eficiencia	$(\text{Número de recaudación realizada en el año} / \text{Padrón factura catastral}) \times 100$	Porcentaje	Anual	100%
1.2.1 Contribuir a la prevención del delito a través de recorridos en zona urbana y comunidad colaborando de manera conjunta con fuerza civil y policía estatal.	Porcentaje de recorridos realizado en zona urbana y rural	Mantener la paz en la población a través de la vigilancia.	Eficiencia	$(\text{Recorridos realizados en el año} / \text{Recorridos planificados en el año}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
1.3.1 Impulsar la constitución de comités de contraloría social y consejos, a través de reuniones en las comunidades, con la dotación de insumos para sus reuniones.	Porcentajes de comites formados	Incrementar la participación ciudadana a través de la vigilancia y participación.	Eficiencia	$(\text{Comités de formados en el año} / \text{Comites planificados al año}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
1.4.1 Atender las quejas y denuncias ciudadanas.	Porcentaje de quejas atendidas.	Fomentar la transparencia y rendición de cuenta pública.	Eficiencia	$(\text{Quejas recibidas} / \text{quejas atendidas}) \times 100$	Porcentaje	Anual	100%

Lineas de acción	Nombre de indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Metas
2.11 Contribuir al mejoramiento de infraestructura educativa.	Porcentaje de centros educativos mejorados	Mejorar la condiciones de infraestructura en los centros educativos.	Eficiencia	(Centros educativos atendidos durante el año/ Centros educativos programados para su atención en el año) x 100	Porcentaje	Anual	90%
2.2.1 Contribuir al mejoramiento de espacios para fomentar la cultura (Ampliación de casa de la Cultura).	Porcentajes de espacios que fomentan la cultura se han mejorados	Mejorar la condiciones de infraestructura en los centros cultura.	Eficiencia	(Espacios de cultura atendidos durante el año/ Espacios de cultura programados para su atención en el año) x 100	Porcentaje	Anual	100%
2.3.1 Fomentar el deporte a través de la formación de ligas deportivas.	Porcentajes de ligas deportivas activas.	Incentivar hábitos saludables en la población a través del deporte	Eficiencia	(Número de ligas deportivas conformadas / Número de ligas activas) x 100	Porcentaje	Anual	100%
2.3.2 Contribuir a la competitividad deportiva a través de apoyos en accesorios deportivos y premios.	Porcentaje de apoyos otorgados a equipos deportivos.	Incentivar el redimiento deportivo en los deportistas a través de apoyos.	Eficiencia	(Número de ligas deportivas apoyadas económicamente / Número de ligas conformadas) x 100	Porcentaje	Anual	100%
2.4.1 Rehabilitación de la rivera del Rio Tempoal, para impulsar la permanencia y recreación de la ciudadanía en Semana Santa.	Porcentaje de visitantes al río.	Fomentar el turismo local y regional a través de la rehabilitación del río de tempoal.	Eficiencia	(Visitantes que asistieron a la rivera/ Visitantes planificados que asistieran al río) x 1000	Porcentaje	Anual	80%
2.4.2 Contribuir al impulso de las tradiciones, a través de apoyo a cuadrillas de viejos de las Fiestas de Días de Muertos.	Incremento porcentual de cuadrillas participantes en días de muerto en el templete cultural de la cabecera municipal.	Incrementar el número de cuadrillas de viejos que participan en el templete tradicional en días de muertos.	Eficiencia	(Incremento en numero de cuadrillas del año actual/ numero de cuadrillas participante en el templete) x 100	Incremento porcentual	Anual	60%

Lineas de acción	Nombre de indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Metas
2.5.1 Apoyar económicamente a personas discapacitadas, madres solteras y de escasos recursos económicos en la adquisición de alimentos y recursos de primera necesidad.	Porcentaje de aplicación de apoyos a personas en esta vulnerable otorgados	Apoyar al bienestar de la población más vulnerable.	Eficiencia	$(\text{Apoyos económicos a personas vulnerable apoyadas} / \text{número de personas vulnerables programadas para otorgar apoyo}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
2.5.2 Apoyar económicamente a personas de escasos recursos para cubrir gastos médicos y medicamentos.	Porcentaje de aplicación de apoyos a personas en necesidad de medicamentos que no cuenta con los recursos económicos .	Apoyar al bienestar de la población con necesidades de sanación física.	Eficiencia	$(\text{Apoyos económicos a personas con necesidades de medicamentos apoyadas} / \text{Apoyos económicos a personas con necesidades de medicamentos programadas para otorgar apoyo}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
2.6.1 Traslado en ambulancia a centros de atención locales y nacionales de personas enfermas o accidentadas.	Porcentaje de pacientes trasladados	Contribuir a la atención médica de los pacientes a través de la movilidad	Eficiencia	$(\text{Pacientes trasladados a centros de atención medica} / \text{Pacientes programados para ser trasladados a centros médicos}) \times 100$	Porcentaje	Anual	100%
2.6.2 Atención médica general a pacientes empleados del municipio y población en general.	Porcentaje de pacientes atendidas con consultas y certificaciones médicas.	Apoyar al bienestar de la población con necesidades de sanación física.	Eficiencia	$(\text{Pacientes atendidos} / \text{Pacientes planificados para atención}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
2.7.1 Realizar acciones de remediación en el relleno sanitario del Municipio.	Porcentajes de acciones de remediación en el relleno sanitario implementadas.	Contribuir al medio ambiente dentro del relleno sanitario del municipio.	Eficiencia	$(\text{Acciones en remediación en el relleno sanitario implementadas} / \text{Acciones en remediación en el relleno sanitario programadas}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
2.7.2 Recolección de residuos sólidos en zona urbana y rural, para evitar la colocación de tiraderos a cielo abierto.	Porcentaje en la recolección de residuos sólidos levantada de los espacios públicos municipales	Mantener limpia la ciudad y comunidades para evitar focos de infección	Eficiencia	$(\text{Toneladas de residuos sólidos recolectados en espacios públicos en el Municipio} / \text{total de toneladas de residuos sólidos generados}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
2.7.3 Contribuir a la prevención y mitigación de incendios forestales.	Porcentaje de incendios atendidos	Contribuir a la protección civil de la población para evitar accidentes mortales que son provocados por los incendios.	Eficiencia	$(\text{Incendios atendidos} / \text{Incendios forestales programados}) \times 100$	Porcentaje	Anual	100%

Lineas de acción	Nombre de indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Metas
3.1.1 Contribuir al impulso económico a través del apoyo económico a negocios de nueva creación.	Porcentajes de apoyos económicos otorgados	Contribuir el impulso económico a través del comercio local.	Economía	$(\text{Número de apoyos económicos otorgados a emprendimientos} / \text{Número de apoyos programados}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
3.2.1 Construcción de redes de agua potable.	Porcentaje de redes de agua ejecutadas	Contribuir al bienestar de la población satisfaciendo la necesidad de agua potable.	Economía	$(\text{Sistemas de agua ejecutados} / \text{Sistemas de agua programados}) \times 100$	Porcentaje	Anual	80%
3.2.2 Mantenimiento de sistemas de agua potable existentes a través del suministro de equipo, pago de energía para su operación y bombeo.	Porcentajes de viviendas beneficiadas con agua potable por el mantenimiento de los sistemas de agua existentes	Contribuir al bienestar de la población satisfaciendo la necesidad de agua potable.	Economía	$(\text{Viviendas beneficiadas por el mantenimiento de sistemas de agua potable} / \text{Total de viviendas que cuentan con agua potable}) \times 100$	Porcentaje	Anual	100%
3.3.1 Construcción de redes de energía eléctrica en cabecera municipal y comunidades.	Porcentajes de redes de energía eléctrica ejecutadas en cabecera municipal y comunidades.	Contribuir al bienestar de la población satisfaciendo la necesidad de iluminación en vías terrestres.	Economía	$(\text{Redes de energía eléctrica en cabecera municipal y comunidades ejecutadas} / \text{Redes de energía eléctrica en cabecera municipal y comunidades programados}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
3.3.2 Mantenimiento de redes de alumbrado público a través de instalación y cambio de luminarias.	Porcentaje de luminarias en funcionamiento.	Contribuir al bienestar de la población satisfaciendo la necesidad de iluminación en vías terrestres.	Economía	$(\text{Número de luminarias en funcionamiento} / \text{Luminarias totales}) \times 100$	Porcentaje	Anual	90%

Líneas de acción	Nombre de indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Metas
3.4.1 Construcción de pavimento hidráulico en cabecera municipal y comunidades.	Porcentaje en m2 de pavimentación hidráulico ejecutado.	Metros cuadrados de pavimento hidráulico	Economía	$\frac{\text{M2 de pavimento hidráulico ejecutado}}{\text{M2 de calles que necesitan de pavimento hidráulico}} \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
3.4.2 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura productiva rural mediante caminos rurales.	Porcentaje en km de rehabilitación de caminos rurales ejecutado.	Kilometros de camino rurales rehabilitados	Economía	$\frac{\text{km de camino rehabilitado}}{\text{Km de camino que necesitan de rehabilitación}} \times 100$	Porcentaje	Anual	90%
3.5.1 Impulso a la pesca como nueva actividad económica en el municipio con el suministro de equipo de pesca.	Porcentaje de pescadores apoyados.	Contribuir el impulso económico a través de la pesca.	Economía	$\frac{\text{Pescadores apoyados económicamente}}{\text{Total de pescadores con necesidad de ser apoyados}} \times 100$	Porcentaje	Anual	50%
3.5.2 Contribuir al impulso de la ganadería, a través de la gestión de tramites en aretado ante el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y la Unidades de Producción	Porcentaje en la gestión de tramites de indole agropecuario a ganaderos vulnerables realizados	Agilizar los tramites de ganaderos para fomentar la economica regional.	Economía	$\frac{\text{Gestión de tramites ante ventanilla de indole agropecuario realizados}}{\text{Total de ganaderos que solicitaron apoyo para la gestión de tramites agropecuarios.}} \times 100$	Porcentaje	Anual	100%

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL PMD TEMPOAL

Eje	Objetivo	Estrategia	Lineas de acción	Costos	Programa Presupuestal	Nombre de indicador	Indicador alcanzado	Frecuencia de Medición	Metas	
1. Gobierno abierto y de derecho	1.1 Gobierno atento.	Consolidar los mecanismos de atención de las demandas sociales para brindar bienestar, promoviendo la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información.	1.1.1 Contribuir a la actualización catastral de predios urbanos, suburbanos y rurales conforme a la necesidad del contribuyente.	\$ 168,000.00	Tesorería	Porcentaje de tramites de actualización catastral realizados.	70%	Anual	90%	
			1.1.2 Rectificación de actas de nacimiento con la finalidad apoyar a la certeza jurídica de individuo	\$ 178,000.00	Tesorería	Porcentaje de rectificación de actas de nacimiento realizadas.	85%	Anual	90%	
			1.1.3 Incentivar el pago oportuno del impuesto predial de los contribuyentes.	\$ 245,200.00	Tesorería	Porcentaje de recaudación respecto al padron factura de predios.	76%	Anual	100%	
			1.2.1 Contribuir a la prevención del delito a través de recorridos en zona urbana y comunidad colaborando de manera conjunta con fuerza civil y policía estatal.	\$1,911,233.00	Policia Municipal	Porcentaje de recorridos realizado en zona urbana y rural	81%	Anual	90%	
	1.2 Seguridad Pública.	1.3 Gobernanza y participación ciudadana.		1.3.1 Impulsar la constitución de comités de controloría social y consejos, a través de reuniones en las comunidades, con la dotación de insumos para sus reuniones.	\$ 330,600.00	Secretaría	Porcentajes de comites formados	80%	Anual	90%
				1.4.1 Atender las quejas y denuncias ciudadanas.	\$ 168,000.00	Contraloría	Porcentaje de quejas atendidas.	100%	Anual	100%

Eje	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Costos	Programa Presupuestal	Nombre de indicador	Indicador alcanzado	Frecuencia de Medición	Metas
Bienestar Social	2.1 Educación.	Incrementar accesibilidad a los centros educativos y culturales.	2.1.1 Contribuir al mejoramiento de infraestructura educativa.	\$ 1,118,826.59	Dirección de Obras Públicas	Porcentaje de centros educativos mejorados	17%	Anual	90%
			2.2.1 Contribuir al mejoramiento de espacios para fomentar la cultura (Ampliación de casa de la Cultura).	\$ 470,314.67	Dirección de Obras Públicas	Porcentajes de espacios que fomentan la cultura se han mejorados	100%	Anual	100%
	2.2 Cultura.	Impulsar una política de deporte mediante la participación de la población y autoridades municipales.	2.3.1 Fomentar el deporte a través de la formación de ligas deportivas.	\$ 45,283.00	Dirección de Desarrollo Social y	Porcentajes de ligas deportivas activas.	92%	Anual	100%
			2.3.2 Contribuir a la competitividad deportiva a través de apoyos en accesorios deportivos y premios.	\$ 76,090.00	Dirección de Desarrollo Social y económico	Porcentaje de apoyos otorgados a equipos deportivos.	100%	Anual	100%
	2.3 Deporte.	Diversificar los servicios turísticos nuevos y existentes mediante la promoción y difusión de la Entidad	2.4.1 Rehabilitación de la rivera del Río Temporal, para impulsar la permanencia y recreación de la ciudadanía en Semana Santa.	\$ 177,700.61	Dirección de Desarrollo Social y económico	Porcentaje de visitantes al río.	20%	Anual	80%
			2.4.2 Contribuir al impulso de las tradiciones, a través de apoyo a cuadrillas de viejos de las Fiestas de Días de Muertos.	\$ 1,848,897.52	Dirección de Desarrollo Social y económico	Incremento porcentual de cuadrillas participantes en días de muerto en el templete cultural de la cabecera municipal.	44%	Anual	60%
	2.4 Turismo y recreación.	Reducir las condiciones de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social de los sujetos de derecho a través del apoyo económico.	2.5.1 Apoyar económicamente a personas discapacitadas, madres solteras y de escasos recursos económicos en la adquisición de alimentos y recursos de primera necesidad.	\$ 3,565,441.00	DIF Municipal	Porcentaje de aplicación de apoyos a personas en esta vulnerable otorgados	50%	Anual	90%
			2.5.2 Apoyar económicamente a personas de escasos recursos para cubrir gastos médicos y medicamentos.	\$ 247,270.00	DIF Municipal	Porcentaje de aplicación de apoyos a personas en necesidad de medicamentos que no cuenta con los recursos económicos.	60%	Anual	90%
	2.5 Desarrollo Humano.	Disminuir la tasa de mortalidad por causa de falta de atención médica	2.6.1 Traslado en ambulancia a centros de atención locales y nacionales de personas enfermas o accidentadas.	\$ 53,134.00	Protección Civil	Porcentaje de pacientes trasladados	92%	Anual	100%
			2.6.2 Atención médica general a pacientes empleados del municipio y población en general.	\$ 144,000.00	DIF Municipal	Porcentaje de pacientes atendidas con consultas y acciones de atención de emergencia implementadas.	70%	Anual	90%
2.6 Salud.	Disminuir focos de infección e incendios forestales, mediante la atención oportuna.	2.7.1 Realizar acciones de remediación en el relleno sanitario del Municipio.	\$ 652,152.00	Servicios Públicos Municipales	Porcentajes de acciones de remediación en el relleno sanitario implementadas.	60%	Anual	90%	
		2.7.2 Recolección de residuos sólidos en zona urbana y rural, para evitar la colocación de tiraderos a cielo abierto.	\$ 2,161,734.15	Servicios Públicos Municipales	Porcentaje en la recolección de residuos sólidos levantada de los espacios públicos municipales	89%	Anual	90%	
2.7 Medio Ambiente.	Disminuir focos de infección e incendios forestales, mediante la atención oportuna.	2.7.3 Contribuir a la prevención y mitigación de incendios forestales.	\$ 198,000.00	Protección Civil	Porcentaje de incendios atendidos	56%	Anual	100%	

79

Eje	Objetivo	Estrategia	Lineas de acción	Costos	Programa Presupuestal	Nombre de indicador	Indicador alcanzado	Frecuencia de Medición	Metas
Impulso Económico	3.1 Impulso a la microempresa.	Promover la creación de nuevas empresas	3.1.1 Contribuir al impulso económico a través del apoyo económico a negocios de nueva creación.	\$ 824,000.00	Dirección de Desarrollo Social y económico	Porcentajes de apoyos económicos otorgados	33%	Anual	90%
	3.2 Construcción de nuevas redes de agua potable y mantenimiento de sistemas existentes.		3.2.1 Construcción de redes de agua potable.	\$ 34,230,601.07	Dirección de Obras Públicas	Porcentaje de redes de agua ejecutadas	67%	Anual	80%
	3.3 Construcción de nuevas redes de energía eléctrica y Mantenimiento de redes de alumbrado público existentes.	invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social del municipio.	3.2.2 Mantenimiento de sistemas de agua potable existentes a través del suministro de equipo, pago de energía para su operación y bombeo.	\$ 4,106,320.00	Tesorería	Porcentajes de viviendas beneficiadas con agua potable por el mantenimiento de los sistemas de agua existentes	97%	Anual	100%
			3.3.1 Construcción de redes de energía eléctrica en cabecera municipal y comunidades.	\$ 3,199,058.82	Dirección de Obras Públicas	Porcentajes de redes de energía eléctrica ejecutadas en cabecera municipal y comunidades.	50%	Anual	90%
			3.3.2 Mantenimiento de redes de alumbrado público a través de instalación y cambio de luminarias.	\$ 517,441.00	Servicios Públicos Municipales	Porcentaje de luminarias en funcionamiento.	46%	Anual	90%
	3.4 Favorecer la urbanización de calles y caminos del municipio.		3.4.1 Construcción de pavimento hidráulico en cabecera municipal y comunidades.	\$ 64,606,250.37	Dirección de Obras Públicas	Porcentaje en m2 de pavimentación hidráulico ejecutado.	50%	Anual	90%
			3.4.2 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura productiva rural mediante caminos rurales.	\$ 55,303,658.43	Dirección de Obras Públicas	Porcentaje en km de rehabilitación de caminos rurales ejecutado.	52%	Anual	90%
			3.5.1 Impulso a la pesca como nueva actividad económica en el municipio con el suministro de equipo de pesca.	\$ 28,290.00	Dirección de Desarrollo Social y económico	Porcentaje de pescadores apoyados.	38%	Anual	50%
	3.5 Atención al sector primario.	Impulsar la competitividad de las producciones ganadera y pesquera, para elevar la cantidad y calidad	3.5.2 Contribuir al Impulso de la ganadería, a través de la gestión de tramites en aretado ante el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y la Unidades de Producción Pecuaria (UPP) PESH	\$ 168,000.00	Dirección de Desarrollo Social y económico	Porcentaje en la gestión de tramites de indole agropecuario a ganaderos vulnerables realizados	91%	Anual	100%

Bibliografía

- Bienestar, S. d. (05 de 01 de 2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698741/30_161_VER_Temporal.pdf
- Compendio de información geográfica municipal 2010 Temporal*. (01 de 01 de 2024). Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/30/30161.pdf
- Reséndiz, R. H. (2012). La danza de "Los viejos". Una representación de la muerte en Temporal, Veracruz. *VARIA*, 41.
- SIEGVER. (5 de 01 de 2024). *CUADERNILLOS MUNICIPALES 2020*. Obtenido de 2024: http://ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2020/12/Temporal_2020.pdf
- Unidas, N. (02 de 01 de 2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>